

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42070** MÁLAGA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 297/2016, con NIG 2906742M20150003235 por auto de 16/6/2016 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE RONDA (CEDER), con CIF G29550803, con domicilio en c/ Armiñán, n.º 24 B, Ronda (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ronda (Málaga).

2.º Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que se ha declarado disuelta la concursada Asociación Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda (CEDER) cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ANFORA CORPORATE, S.L., con CIF B93305183, y en su representación DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA GUTIÉRREZ, Economista, con domicilio postal en c/ Toquero, n.º 2, 4.º E, Málaga, dirección de correo electrónico [cederconcursal@anforacorporate.es](mailto:cederconcursal@anforacorporate.es) y número de teléfono 952 657 813.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de junio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160062046-1